

Expte.: 7076/2024

DECRETO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Diputación, con carácter previo a la aprobación y/o modificación de las normas contenidas en los anexos I al V del presente decreto, se sustancia una consulta pública, a través del Portal de Transparencia de ésta, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las citadas normas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Es por lo que en cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Aprobar como anexos I al V del presente decreto las fichas identificativas de la consulta pública de las normas que se pretenden aprobar y/o modificar por esta Diputación a lo largo del ejercicio 2025. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en dichas fichas identificativas hasta el día 15 de marzo de 2025, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@dipcas.es

2.- Publicar la relación de fichas identificativas que aparecen en los anexos I al V de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Castellón (<https://dipcas.sedelectronica.es>) durante el plazo indicado en el apartado anterior.

Lo manda y firma la presidenta, en Castellón de la Plana, de lo que, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen



ANEXO I.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DESTINO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

No existe una norma legal que desarrolle de forma suficiente la justificación de los fondos percibidos por los grupos políticos en la Diputación provincial de Castellón, varios órganos de control externos inciden en la necesidad de regular la justificación de los citados fondos.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Un mayor control interno y transparencia de estos fondos públicos considerando que las disposiciones legales vigentes no desarrollan lo suficiente el régimen financiero de las mismas.

3.- Objetivos de la norma.

Se dota a la Diputación Provincial de Castellón de la herramienta jurídica adecuada para su gestión, justificación y control financiero.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



ANEXO II.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, se pretenden modificar o incluir convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva en las Áreas de Cooperación Municipal (Planificación), Cooperación Municipal-Desarrollo Rural y Cooperación Municipal-Medio Ambiente.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de la modificación es necesaria para conseguir mayor eficacia y eficiencia en la resolución y justificación de las mismas en las convocatorias.

3.- Objetivos de la norma.

El objetivo de la modificación viene motivado por la urgencia de atender las necesidades específicas surgidas durante el presente ejercicio económico y que no pueden demorarse al próximo.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Ninguna



**ANEXO III.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR
EL SERVICIO DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Falta de regulación fiscal de la inserción de hipervínculos en los anuncios del BOP

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Regular la tasa del BOP ante nuevas formas de inserción de anuncios

3.- Objetivos de la norma.

Actualizar la tasa de anuncios en el BOP

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



ANEXO IV.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La falta de regulación de la publicación de hipervínculos en el BOP y la presentación de forma subsidiaria en formato papel de los anuncios

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Actualización y adaptación a las nuevas exigencias de publicación de anuncios en el BOP

3.- Objetivos de la norma.

Regular reglamentariamente la inserción de hipervínculos en los anuncios del BOP y la presentación de los anuncios en caso de imposibilidad material de utilizar la aplicación del BOP

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



**ANEXO V.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA
MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Nº 18
POR LA VENTA DE PUBLICACIONES Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN
AUDIOVISUAL EN MATERIA CULTURAL, DEPORTIVA Y DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN.**

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Modificar/actualizar la Ordenanza reguladora de precios públicos n.º 18

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Publicar anexo con los precios de venta de las ediciones.

3.- Objetivos de la norma.

Incorporar anualmente las nuevas ediciones en el anexo con los precios.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

